



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2021 00132 00
Demandante(s)	JHON JAIRO MONTOYA PALACIO
Demandado(s)	LUISA FERNANDA ALVAREZ PINZÓN
Asunto	TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES INCORPORA AL EXPEDIENTE, PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3177

Oficiese al **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, comunicándole QUE SE TOMÓ ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado mediante oficio 1153 del 28 de septiembre de 2022, para el Proceso Ejecutivo instaurado por Centro Comercial San Diego P.H, Nit 890.911.709-1, en contra de la demandada, Luisa Fernando Álvarez Pinzón C.C. 1.128.272.988, bajo el radicado N° 05001 40 03 013 2022 00290 00.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por TransUnion, a través del cual informan sobre los productos financieros que posee la aquí demandada.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf23ba489a985f752f13f7a496f3f328ca446a3b5ff3b2b0661bf6b19078859f**

Documento generado en 28/11/2022 11:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>